I.E.S. "Jaranda"

C/. Era Nueva, S/N
10450 JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)
Telf.: 927 01 68 25
ies.jaranda@edu.juntaex.es

Concurso para la adjudicación del servicio de cafetería del I.E.S. Jaranda, Jarandilla de la Vera

El Instituto de Educación Secundaria "Jaranda" hace público el concurso para la cesión de las instalaciones y adjudicación del servicio de cafetería.

Pliego de condiciones para participar en el concurso de adjudicación:

1. Condiciones de ejecución

- La prestación del servicio de cafetería se destinará a profesorado, personal no docente y alumnado del Centro, así como a las personas que para una gestión directa o personal acudan al mismo.
- La apertura de la cafetería al público se realizará, durante los años que dure la adjudicación, desde el día 1 de septiembre hasta el 30 de junio. Durante el mes de julio queda a decisión del adjudicatario. Durante el mes de agosto, la cafetería estará cerrada.
- El servicio de cafetería se ajustará al calendario y horario lectivo, de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas. Así mismo, tendrá el compromiso de dar servicio en los requerimientos del Equipo Directivo, bien en horario de mañana, bien en horario de tarde, por razones de funcionamiento del Centro (sesiones de evaluación, claustros, oposiciones…)
- Los precios que se ofertarán en la cafetería son aprobados por el Consejo Escolar del Centro y deberán estar claramente expuestos al público en una lista visada por la Secretaría del Centro. La revisión o aumento de los precios en los productos deberán ser aprobados por el Consejo Escolar del Centro.
- Los productos que los concursantes incluyan en las listas de oferta del servicio de cafetería deberán ser de buena calidad, suficientes en cantidad y adecuados a las características de los usuarios del servicio.
- Queda prohibida la venta de tabaco y bebidas alcohólicas a todo el público.
- Los gastos de luz y agua correrán a cargo de los presupuestos del instituto.
- La limpieza y el mantenimiento de las dependencias de la cafetería correrán por cuenta del adjudicatario y deberán realizarse diariamente.
- El adjudicatario se hará cargo de dotar a la cafetería de todo el material necesario para un correcto funcionamiento. El mantenimiento de los diversos elementos, aparatos e instalaciones de que conste la cafetería correrá a su cargo.

2. Condiciones de contratación

- La adjudicación se resolverá mediante concurso y la cesión del espacio para ejecutar el servicio de cafetería tendrá una duración de 2 cursos académicos, que podrán ser prorrogables, según estimación de las partes, por periodos anuales.

C/. Era Nueva, S/N
10450 JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)
Telf.: 927 01 68 25
ies.jaranda@edu.juntaex.es

- Cuando alguna de las partes considere oportuna la rescisión del contrato, deberá notificarlo fehacientemente a la otra con, al menos, un mes de antelación. Salvo por las causas contempladas en el siguiente punto de este pliego de condiciones, en las que el Centro podrá rescindir el contrato en cualquier momento.

- La dirección del Centro, en nombre del Consejo Escolar, tendrá la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en los siguientes casos:
  - Incumplimiento, por parte del adjudicatario, de las cláusulas contenidas en este pliego.
  - Muerte del adjudicatario individual.
  - Quiebra o suspensión de pagos del adjudicatario.
  - Extinción de la persona jurídica del adjudicatario.
  - Mutuo acuerdo entre administración y adjudicatario.
  - Cierre o traslado del Centro.

- No podrá efectuarse el cambio en la titularidad de la adjudicación sin previa autorización del Consejo Escolar del Centro, que determinará en su caso, las condiciones en que deba realizarse.

- El canon mensual por el uso de las instalaciones será el propuesto por el adjudicatario, quedando excluidos de pago los meses de julio y agosto.

- La cuota a pagar por el adjudicatario se abonará durante los cinco primeros días del mes. Dicho canon formará parte del presupuesto de ingresos del Centro dentro del epígrafe "Otros recursos-prestación de servicios". En caso de cese voluntario del adjudicatario no se le devolverá el dinero abonado.

- El servicio deberá contar con el personal suficiente para la demanda existente, asegurando un trato adecuado y cortés con los usuarios. En periodos de recreo debe haber, al menos, dos personas para atender el servicio.

- A los efectos previstos en las bases anteriores, el Consejo Escolar del Centro podrá levantar, cuando lo estime oportuno, las correspondientes actas de comprobación a fin de garantizar que tanto los medios personales como las instalaciones del servicio de cafetería reúnen las condiciones óptimas de seguridad, salubridad e higiene, así como la calidad de los productos alimenticios utilizados.

- Las deficiencias en el servicio serán notificadas al adjudicatario para que sean subsanadas, y la no subsanación de las mismas será causa suficiente para la resolución del contrato, sin perjuicio de exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

- Serán de cuenta del adjudicatario todos los impuestos y cargos a que de lugar la explotación de la Cafetería.

- Si hubiera cualquier tipo de problema con el suministro de electricidad o agua, el Centro no se responsabilizará, en ningún caso, de las posibles pérdidas ocasionadas.

- Queda absolutamente prohibido el servicio de cafetería para uso personal.

3. Adjudicación y calendario

La adjudicación del Servicio de Cafetería será decidida por el Consejo Escolar del Centro, teniendo en cuenta los siguientes criterios: oferta alimenticia, precios al consumo, oferta de alquiler y otras propuestas que se incluyan y contribuyan al mejor funcionamiento del servicio.

- Publicidad y presentación de solicitudes: desde el 13 hasta el 27 de febrero de 2026.
- Publicación de la lista de solicitantes en el Tablón de anuncios del centro: 2 de marzo de 2026
- Reunión del Consejo Escolar para la adjudicación: semana del 2-6 de marzo
- Publicación de la resolución: 6 de marzo
- Plazo de alegaciones: del 9 al 13 de marzo
- Formalización del contrato: 16 de marzo
- Comienzo de la prestación del servicio: 7 de abril de 2026

4. Documentación a presentar

Los concursantes presentarán su oferta en la administración del IES "Jaranda", en el periodo habilitado en estas bases, en horario de 9,00 h a 14,00 h., incluyendo los siguientes documentos:

- Instancia solicitando tomar parte en el concurso (ANEXO I) a la que se dará el correspondiente registro de entrada.
- Sobre cerrado que incluirá la oferta presentada, según modelo (ANEXO II)
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia del Carnet de Manipulador de Alimentos del solicitante.
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual (prescriptivo para trabajar con menores)
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral en hostelería.
- Recibo o fotocopia legalizada que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración jurada (ANEXO III).

En el caso de que el solicitante no disponga de alguno de los requisitos o documentación solicitada, deberá firmar un compromiso de reunirlos antes de la firma del contrato.

5. Formalización del contrato de cesión

En el momento de formalización del contrato de cesión el adjudicatario deberá aportar, además de lo establecido en los requisitos para presentarse al concurso, la documentación siguiente:

- Fotocopia legalizada del recibo que acredite el pago de la licencia fiscal del impuesto de actividades comerciales e industriales, en la actividad concreta sobre la que se ofrece.
- Fotocopia del pago de las cuotas a la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos.
- Fotocopia del Carnet de Manipulador de Alimentos de los trabajadores, en vigor.
- Fotocopia de contrato de Seguro de Higiene y antiplagas.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las posibles responsabilidades derivadas de la explotación del servicio o de los accidentes ocurridos dentro del espacio habilitado como cafetería.

I.E.S. "Jaranda"

C/. Era Nueva, S/N
10450 JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)
Telf.: 927 01 68 25
ies.jaranda@edu.juntaex.es

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

D/Dª _____con D.N.I.nº _____

y domicilio en _____

y teléfono de contacto_____

SOLICITA:

le sea aceptada su oferta para participar en el concurso para la adjudicación del Servicio de Cafetería del I.E.S. "Jaranda" de Jarandilla de la Vera, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigen dicho concurso, que declara que ha examinado y expresamente acepta, adjuntando la siguiente documentación requerida:

- ☐ Oferta presentada al concurso en sobre cerrado (ANEXO II)
- ☐ Fotocopia del D.N.I.
- ☐ Fotocopia del Carnet de Manipulador de Alimentos.
- ☐ Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual
- ☐ Documentación acreditativa de la experiencia laboral en hostelería.
- ☐ Recibo o fotocopia legalizada que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ☐ Declaración jurada (ANEXO III).
- ☐ Otros: _____

En _____, a _____ de _____ del 2026.

Fdo.: _____

I.E.S. "Jaranda"

C/. Era Nueva, S/N
10450 JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)
Telf.: 927 01 68 25
ies.jaranda@edu.juntaex.es

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

ANEXO II. Oferta presentada para el concurso de adjudicación del Servicio de Cafetería del I.E.S. Jaranda

Oferta de canon por la cesión del espacio *(I.V.A. incluido)*

_____ € mensuales *(excluidos julio y agosto)*

Oferta de artículos más representativos (cafés, zumos, refrescos, bocadillos, bollería, etc.) y precios para el consumo (I.V.A. incluido)

Artículo	Características *(cantidad, tamaño, marca, peso…)*	P.V.P.

Otras propuestas y servicios de atención al público que ofrecen

I.E.S. "Jaranda"

C/. Era Nueva, S/N
10450 JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)
Telf.: 927 01 68 25
ies.jaranda@edu.juntaex.es

ANEXO III

D/Dª _____ con D.N.I. nº_____

DECLARA

Que se compromete a cumplir todas las condiciones incluidas en el pliego que regula el concurso para la adjudicación del Servicio de Cafetería del I.E.S. Jaranda, así como las disposiciones vigentes relativas a la Legislación Social, Estatuto de los Trabajadores y demás normas sobre la materia en el desarrollo de la prestación mencionada.

Para que conste y surta los efectos oportunos

En _____ a _____de _____ de 2026

Firma_____